E. Copia

ORDENANZA

EL H.CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

- Artículo 1º) DONAR a los alojados penitenciarios de la Cárcel / local, cigarrillos y tabaco por la suma de hasta \$5.000,00 % (CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL .-
- Artículo 2º) INPUTASE a la Fartida correspondiente, los gastos que se originen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior .~

Artículo 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JU-NIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-FDO.ORIANDO DEL / PIN, PRESIDENTE DEL H.C.D.-FDO.BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO, CON-CEJAL. - ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. ----

fu.-

BARDO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS EGGIALES

ORDENANZA MUNICIPAL NI

OBS. Exp161-0-65.